



**FIJA VALIDACIÓN Y NO VALIDACIÓN DE
POSTULACIONES EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA 2023 PARA FORMAR PARTE
DEL REGISTRO PUNTOS DE CULTURA
COMUNITARIA, REGIÓN DE ÑUBLE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 372

Chillán, 11 OCT 2023

VISTOS:

Lo dispuesto **1)** en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; **2)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2011, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **3)** en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4)** en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; **5)** en el Decreto Exento N° 60, de 2021, que crea el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales; **7)** en el Decreto Exento N° 12, de 2023, que crea el Registro Puntos de Cultura Comunitaria; ambos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **8)** en la Resolución N° 7, que modifica la Resolución N°11, de 2020, que determina forma de Ejecución de Asignación 129 "Red Cultura"; **9)** en la Resolución Exenta N° 1073, de 2023, que ordena la apertura del Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales; **10)** en la Resolución Exenta N° 1101, de 2023, que aprueba bases de convocatoria 2023 para formar parte del Registro Puntos de Cultura Comunitaria; todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; **11)** en el Decreto Supremo N° 37 de 15 de julio de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a doña Scarlet Hidalgo Jara como Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble; **12)** en la Resolución Exenta N° 261, de 20 de julio de 2023, que designa integrantes de Comisión Validadora Regional y; **13)** en la Resolución Exenta N° 340, de 14 de septiembre de 2023, que formaliza postulaciones fuera de convocatoria para formar parte del Registro de Puntos de Cultura Comunitaria, convocatoria 2023, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece como objeto de esta cartera de Estado colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del artículo 3 de la misma ley, el Ministerio de tiene por función y atribución desarrollar y operar sistemas nacionales y regionales de información y registro cultural y patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente.

Que en cumplimiento de tales fines, mediante Decreto Exento N°12, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se creó el Registro Puntos de Cultura Comunitaria, el cual tiene por objeto, entre otros, reconocer y visibilizar a las organizaciones culturales de base comunitaria validadas como Puntos de Cultura Comunitaria, delegando en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la facultad de aprobar los términos y condiciones de las convocatorias para inscribirse en el citado registro.

Que en cumplimiento de la indicada normativa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes convocó a las organizaciones culturales de base comunitaria con interés en ser reconocidas como Puntos de Cultura Comunitaria, para formar parte del Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria, convocatoria 2023, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1101, de 2023, de la Subsecretaría.

Que de conformidad con lo dispuesto en las referidas bases de convocatoria, las postulaciones que cumplieron con los requisitos y condiciones de la convocatoria fueron puestos a disposición de la Comisión Validadora Regional integrada por tres (3) representantes del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y dos (2) representantes programáticos de la Secretaría Regional Ministerial, cuyo nombramiento se formalizó mediante Resolución Exenta N° 261, de 20 de julio de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que conforme a los procedimientos de revisión y validación establecidos en las bases de la antedicha convocatoria, la Comisión realizó la revisión técnica y cualitativa de los antecedentes completados y recibidos, procediendo a consensuar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación, reconociendo a aquellas organizaciones que serán ingresadas al Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria, según consta en las respectivas actas de la Comisión, que forman parte del presente acto administrativo.

Que según lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 1101, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega en los/las respectivos/as Secretarios/as Regionales Ministeriales la facultad de fijar la nómina de postulaciones validadas y no validadas, se hace necesario proceder a la dictación del correspondiente acto administrativo; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA VALIDACIÓN de las organizaciones que a continuación se individualizan, el marco de la convocatoria 2023 para formar parte del Registro Puntos de Cultura Comunitaria, conforme consta en las respectivas actas de la Comisión Validadora Regional de fecha 04 y 05 de octubre de 2023, que forman parte del presente acto administrativo:

Nº	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CULTURAL	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTAJE
1	Agrupación Pintarte	Gabriela Ferrada	6,8
2	Centro Cultural Patrimonial Turístico y Deportivo Huellas del Diguillin	Nayadet Quintana	6,8
3	Corporación Cultural y Social Arte y Vida de Coelemu	Ricardo Valderrama	6,6
4	Corporación Cultural de San Fabián	Claudia Espina	6,6
5	Unión Comunal de la Cultura y las Artes de San Fabián	Lorena Ledesma	6,5
6	Peucanos de la Alta Cordillera	Miriam Tapia	5,5
7	Agrupación Cultural Siglo XXI de Ninhue	Zunilda Toro	4,15

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO VALIDACIÓN de las organizaciones que a continuación se individualizan, el marco de la convocatoria 2023 para formar parte del Registro Puntos de Cultura Comunitaria, conforme consta en las respectivas actas de la Comisión Validadora Regional de fecha 04 y 05 de octubre de 2023, que forman parte del presente acto administrativo:

NOMBRE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CULTURAL	REPRESENTANTE	PUNTAJE
Conjunto Folclórico y proyección Folclórica de adultos mayores Los hortelanos	Lucila Mora Silva	2,65
Agrupación Folclórica Cantares de Yungay.	Luis San Martín Inostroza	2,35

Agrupación de desarrollo turístico rural Santa Lucia bajo	Blanca Faundez Godoy	2,1
Grupo de Folclor y cultura Mapuketran	Walter Arriagada Constanzo	1,75
Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Chillan Viejo	Fabiola Castro Riquelme	0,95

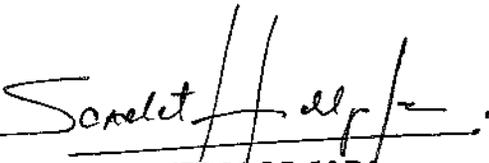
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE lo resuelto en esta resolución, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico dirigido a las/los representantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, en las casillas de correo indicadas en el respectivo formulario de solicitud, o mediante correo certificado en caso de que en dicho formulario se haya indicado un solo correo o no se haya indicado ninguno. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y de sus antecedentes.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los solicitantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de interposición de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Secretaría Regional Ministerial, mientras que, para el caso de notificaciones por carta certificada, éstas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre completamente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE





SCARLET HIDALGO JARA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ÑUBLE
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

SHJ/LSG/JIOF/mfos
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Oficina de Partes Seremi Ñuble
- Encargado Ciudadanía Cultural Seremi Ñuble
- Encargada Programa Red Cultura Seremi Ñuble
- Abogada Regional Seremi Ñuble
- Solicitantes individualizados/as en el artículo primero, en las direcciones de correo electrónico que se indican:

gsferrada@gmail.com; nayadet.quintana@gmail.com; ricardovalderramaa@gmail.com;
claudia.espinavidela@gmail.com; ledesma.lorena.romina@gmail.com; mbtapij@gmail.com;
culturayturismo@munininhue.cl; hortelanosyungay@gmail.com; cantaresdeyungay@gmail.com;
adeturasantajuciabajo@gmail.com; wwwac_44@hotmail.com; acipch2018@gmail.com





**ACTA SESIÓN COMISIÓN VALIDADORA REGIONAL
SESIÓN DE REVISIÓN
PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA COMUNITARIA
REGIÓN DE ÑUBLE**

I. ANTECEDENTES:

FECHA	4 de octubre de 2023
REGIÓN	Ñuble
LUGAR	Teams
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none">1. Llevar a cabo una revisión técnica y cualitativa de todas las solicitudes de la región, con el fin de consensuar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de validación.2. Consignar por escrito y en acta las razones y/u observaciones por las que no fueron validadas como PCC, catalogándolas con nombre y Rut (si cuenta con uno) de la organización; y, nombre y Rut del representante legal, de cada organización3. Definir fecha próxima sesión.

II. INICIO DE SESIÓN

<p>a) Con la presencia de los comisionados:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Amara Ávila Seguel2.-Cristina Pallacán Reyes3.-Marcela Montupil San Martín4.-Mariene Cartes García5.-José Olivares Flores <p>Se da inicio al procedimiento de revisión de la comisión validadora del Programa Puntos de Cultura Comunitaria, cumpliendo para ello con el quorum establecido por la Res.Ex N°1101/2023</p>

III. DISTRIBUCIÓN DE ANTECEDENTES PARA SU REVISIÓN

1) NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES	N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT ORGANIZACIÓN
Todos	1	Agrupación Pintarte	Gabriela Ferrada	65013095
	2	Centro Cultural Patrimonial	Nayadet Quintana	65187869



	Turístico y Deportivo Huellas del Diguillin		
3	CORPORACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ARTE Y VIDA DE COLEMU	Ricardo Valderrama	65153724
4	Corporación Cultural de San Fabián	Claudia Espina	65165883
5	Unión Comunal de la Cultura y las Artes de San Fabián	Lorena Ledesma	65116334
6	PEUCANOS DE LA ALTA CORDILLERA	Miriam Tapia	65047076
7	Agrupación Cultural Siglo XXI de Ninhue	Zunilda Toro	
8	Conjunto Folclórico y proyección Folclórica de adultos mayores Los hortelanos	Lucila Mora	65076458
9	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CANTARES DE YUNGAY	Luis San Martin	65996910
10	Agrupación de desarrollo turístico rural Santa Lucia bajo	Blanca Faúndez	65172861
11	Grupo de Folclor y cultura Mapuketran	Walter Arriagada	65613860
12	Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Chillan Viejo	Fabiola Castro	65171558

IV. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Secretaría Ministerial de las Culturas y las Artes
Departamento de Ciudadanía Cultural - Sotomayor n°233, Valparaíso. Chile



La comisión procede a puntuar los seis criterios de validación de cada postulación, conforme a lo establecido en el acápite V N°2 de la convocatoria. Dicho ejercicio se realiza a través de la plataforma interna diseñada para tal efecto, con el perfil **Evaluador Colectivo**.

Habiendo revisado cada uno de los antecedentes aportados y deliberado sobre el nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en acápite V punto 2 de la convocatoria, se acuerdan las siguientes notas a las organizaciones solicitantes:

ID	Rut Organización	Nombre Organización	Puntaje final	Justificación final
101	65013095	Agrupación Pintarte	6,8	
349	65187869	Centro Cultural Patrimonial Turístico y Deportivo Huellas del Diguillín	6,8	
54	65153724	CORPORACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ARTE Y VIDA DE COELEMU	6,6	
554	65165883	Corporación Cultural de San Fabián	6,6	
43	65116334	Unión Comunal de la Cultura y las Artes de San Fabián	6,5	El único aspecto que no incorpora es la co creación o co programación con la comunidad
479	65047076	PEUCANOS DE LA ALTA CORDILLERA	5,5	



774		Agrupación Cultural Siglo XXI de Ninhue	4,15	La organización declara su grupo objetivo a jóvenes, pero las actividades descritas son transversales a los grupos etarios
788	65076458	Conjunto Folclórico y proyección Folclórica de adultos mayores Los hortelanos	2,65	
733	65996910	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CANTARES DE YUNGAY	2,35	Corresponde a una agrupación artística pero no una organización comunitaria
490	65172861	Agrupación de desarrollo turístico rural Santa Lucía bajo	2,1	Esta organización no corresponde a un punto de cultura



579	65613860	Grupo de Folclor y cultura Mapuketran	1,75	Se refiere a una agrupación no a una organización comunitaria, declara actividades internas y no con involucramiento de la comunidad
625	65171558	Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Chillan Viejo	0,95	La organización no corresponde a una organización comunitaria, es una agrupación de artesanos

V. OBSERVACIONES GENERALES:

1.- Se incorpora como parte de la presente acta el archivo Excel Planilla de Validación_PCC_COMISIÓN VALIDADORA_ÑUBLE donde constan las evaluaciones de cada criterio y comentarios, observaciones y justificaciones. Téngase presente que cada nota corresponde a una consideración y estándar objetivo establecido en las bases.

VI. PARTICIPANTES:

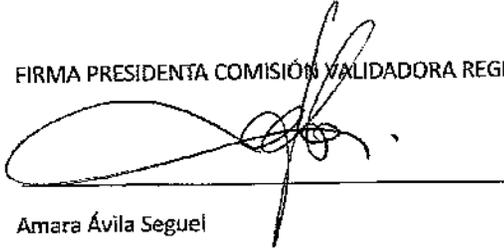
N°	NOMBRE
1	Amara Ávila Seguel
2	Cristina Pallacan Reyes



3	Marcela Montupil San Martín
4	Marlene Cartes García
5	José Olivares Flores

Siendo las 13:00 se cierra la sesión y se establece el envío del acta a la SEREMI para la tramitación del acto administrativo correspondiente.

FIRMA PRESIDENTA COMISIÓN VALIDADORA REGIONAL:



Amara Ávila Seguel



**ACTA SESIÓN VALIDACIÓN COMISIÓN VALIDADORA REGIONAL
PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA COMUNITARIA**

I. ANTECEDENTES:

FECHA	5 de octubre de 2023
REGIÓN	Ñuble
LUGAR	Teams
HORA	15:00 a 15:30 hrs.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none">1. De forma previa a formalizar la validación, equipo seremi informa si existen organizaciones declaradas fuera de convocatoria.2. Se presenta las organizaciones revisadas de mayor a menor en función de la nota obtenida.3. Se declara por la comisión que las organizaciones con nota 3 o superior cumplen todos los requisitos para ser validadas como Puntos de Cultura Comunitaria

II. ORGANIZACIONES FUERA DE CONVOCATORIA

Equipo SEREMI informa a Comisión Validadora Regional que las siguientes organizaciones no cumplieron requisitos indispensables para ser validadas como Puntos de Cultura Comunitaria:

ID	Nombre Organización	RUT
215	Casa taller Quitral	
244	Corporación ARCUCITEC San Nicolás	65198871
353	Corporación Alico	65216865
431	Agrupación cultural de artes escénicas y marionetas de Ñuble	65226679
482	Cámara De Turismo y Cultura de Trehuaco	65191555
572	LA MAGIA DE LA PITA	
592	Teatro La Matriz	



695	Junta de Vecinos las vegas de san Juan	73984200
769	Sindicato de Actores y Actrices de Chile - ÑUBLE	
868	Ancestral Cobquecura. Cultura Educación Ambiental Ecoturismo	

III. LISTADO DE ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA REVISADAS Y QUE OBTUVIERON NOTA SUFICIENTE PARA SER VALIDADAS COMO PUNTOS DE CULTURA COMUNITARIA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT ORGANIZACIÓN	NOTA
1	Agrupación Pintarte	Gabriela Ferrada	65013095	6,8
2	Centro Cultural Patrimonial Turístico y Deportivo Huellas del Diguillín	Nayadet Quintana	65187869	6,8
3	CORPORACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ARTE Y VIDA DE COELEMU	Ricardo Valderrama	65153724	6,6
4	Corporación Cultural de San Fabián	Claudia Espina	65165883	6,6
5	Unión Comunal de la Cultura y las Artes de San Fabián	Lorena Ledesma	65116334	6,5
6	PEUCANOS DE LA ALTA CORDILLERA	Miriam Tapia	65047076	5,5
7	Agrupación Cultural Siglo XXI de Ninhue	Zunilda Toro		4,15



IV. LISTADO DE ORGANIZACIONES QUE NO CUMPLEN CON NOTA SUFICIENTE PARA SER VALIDADAS COMO PUNTOS DE CULTURA COMUNITARIA

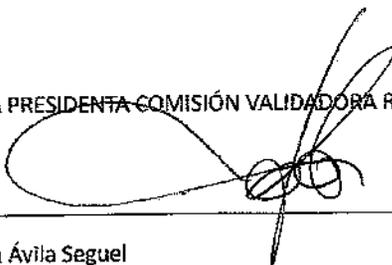
N°	RUT ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOTA
788	65076458	Conjunto Folclórico y proyección Folclórica de adultos mayores Los hortelanos	2,65
733	65996910	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CANTARES DE YUNGAY	2,35
490	65172861	Agrupación de desarrollo turístico rural Santa Lucía bajo	2,1
579	65613860	Grupo de Folclor y cultura Mapuketran	1,75
625	65171558	Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Chillan Viejo	0,95

V. PARTICIPANTES:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Amara Ávila Seguel	Consejera Regional (Presidenta)
2	Cristina Pallacán Reyes	Consejera Regional
3	Marcela Montupil San Martín	Consejera Regional
4	Marlene Cartes García	Funcionaria
5	José Olivares Flores	Funcionario

Siendo las 15:30 se cierra la sesión y se establece el envío del acta a la SEREMI para la tramitación del acta administrativo correspondiente.

FIRMA PRESIDENTA COMISIÓN VALIDADORA REGIONAL:



Amara Ávila Seguel

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Secretaría Ministerial de las Culturas y las Artes
Departamento de Ciudadanía Cultural - Sotomayor n°233, Valparaíso. Chile